



VISTO: La resolución del Comité Ejecutivo que instituye el Premio “Coordinadora” al mejor trabajo de investigación sobre previsión y seguridad social para profesionales;

CONSIDERANDO: que allí se establece que el Comité Ejecutivo debe reglamentar en forma anual todos aquellos aspectos no previstos en la resolución general;

Por ello, **para la edición 2012 del Premio “Coordinadora” el Comité Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Cajas de Previsión y Seguridad Social de la Republica Argentina, RESUELVE:** **1)** Fijar el estímulo económico correspondiente al primer premio en la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000,00); **2)** Establecer que para el 2do. y 3er. Premio se entregará, en forma adicional, una estadía para 2 personas en destino a designar; **3)** Establecer que se podrán conceder menciones especiales, además de los premios establecidos en la resolución general, si el Jurado lo considera conveniente; **4)** Fijar como fecha máxima de presentación de los trabajos el 31 de agosto de 2012; **5)** Determinar que los trabajos de investigación deberán ser remitidos por correo electrónico a coordinadora@cajaabogados.org.ar , además de la entrega en formato papel en aquella Caja en la que resulte estar afiliado el autor; **6)** El tema que deberán abordar los autores en la edición 2012 será: ***"La previsión y seguridad social y las prestaciones complementarias para profesionales en el Siglo XXI. Oportunidades, riesgos, estímulos y desafíos."***

APROBADA POR COMITÉ EJECUTIVO

EL 15 DE MARZO DE 2012

DR. JORGE OMAR FREGA
Secretario General
Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad
Social para Profesionales de la República Argentina
Período 2012